	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL	Código	PS-PR-03
		Versión	04
		Fecha	2018-MAR-20
		Página	1 de 9

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2015-OCT-15	01	Documento inicial.
2016-ENE-15	02	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En la Descripción Narrativa de actividades: ✓ No. 1. Se agrega en responsable el Coordinador de Proyección Social y Extensión. ✓ Se modifica la narración en la actividad No.1 quedando: Se identifican los proyectos y se presentan en los formatos diseñados. ✓ Actividad No.2. Se elimina la actividad y descripción anterior. ✓ Actividad No.3. Se elimina la actividad y descripción anterior. La actividad No. 4 pasa a ser las No. 3. ✓ Se modifica la actividad No. 4: APOYAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL en su descripción, documento de referencia.
2017-DIC-12	03	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se agrega control de cambios en la prestación del servicio. ➤ Se mejora la descripción de actividades en los siguientes puntos: se omitió lo del acta de reunión del consejo de Facultad y lo remplacé con una carta de la actividad No. 6 Se elimina el registro de los proyectos en la base de datos de proyectos de proyección social, antes actividad No. 3.
2018-MAR-20	04	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se modifican las consideraciones generales teniendo en cuenta el cumplimiento del requisito 8.3 Diseño y desarrollo. ➤ Así mismo, se mejora el paso a paso del numeral 5 Descripción de actividades.

1. OBJETIVO

Describir los pasos para desarrollar sistemáticamente los diferentes planes, políticas y estrategias de Proyección Social a través de proyectos, con el fin de posicionar a la Fundación Universitaria Navarra a nivel regional como una institución que busca la solución de problemas sociales.

2. ALCANCE


Este procedimiento aplica a la oficina Proyección Social y Extensión Universitaria, a las Facultades, docentes, estudiantes y a todo el personal que realicen este tipo de proyectos.

3. DEFINICIONES

3.1. Voluntariado: Es la acción realizada de manera desinteresada por personas que por su propia voluntad participan en actividades de Proyección Social.

3.2. Proyección Social: Es el conjunto de actividades destinadas a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como aquellas actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

3.3. Proyectos: Se definen como aquellas estrategias que se desarrollan desde las facultades a través de las líneas institucionales de acción con el ánimo de ejercer intervención social. Implica un conjunto de acciones planeadas, organizadas e interrelacionadas que abordan el estudio de un objeto o problemática, a partir de la definición de metas precisas, factibles y alcanzables, tendientes a resolver un problema de carácter social mediante la intervención de grupos o comunidades. Es una oportunidad para enseñar y aprender, investigar e intervenir una problemática

	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL	Código	PS-PR-03
		Versión	04
		Fecha	2018-MAR-20
		Página	2 de 9

específica con el fin de ayudar a resolverla y mejorar las condiciones de vida de los implicados.

3.4. Población Beneficiaria: Es la población objeto de la intervención social entre los cuales se pueden mencionar: asociaciones de padres de familia, colegios, estudiantes, juntas de acción comunal, alcaldías, fundaciones de carácter social, madres cabeza de familia, madres comunitarias, asociaciones de desplazados, comunidades parroquiales, comedores comunitarios, plazas de mercado, cooperativas y precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutualistas, microempresas y famiempresas, otras organizaciones comunitarias.

3.5. Práctica Social: La práctica social es el ejercicio de validación de los conocimientos adquiridos en el aula a través de la presencia en comunidades en estado de vulnerabilidad social, lo que le permite a estas últimas aumentar sus oportunidades de desarrollo, acceso a la educación para determinada población que no cuenta con los suficientes recursos económicos con el fin de promover un desarrollo humano sostenible. La práctica social universitaria existiendo como una estrategia para la proyección social en la formación de los estudiantes de pregrado.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

El presente procedimiento da cumplimiento al requisito 8.3 Diseño y Desarrollo de Servicios de la norma NTC ISO 9001:2015, donde se especifican las actividades a realizar en cada etapa del diseño y desarrollo.

4.1. Soporte documental de los Proyectos de Proyección social:


En la carpeta de cada proyecto de proyección social se guarda toda su documentación, la cual se abre con la formulación del proyecto y los respectivos registros de cada etapa de Diseño y Desarrollo, como son:

- Estudio de la necesidad (pertinencia y factibilidad).
- Diagnóstico del entorno
- Documento proyecto formulado en el formato PS-FO-07 Formato Presentación proyectos de proyección social con sus anexos y demás soportes.
- PS-FO-10 Lineamientos de entrada para Proyectos de proyección social.

A la aprobación del proyecto, se deben conservar en la carpeta del mismo, los siguientes documentos:

- Convenio o Contrato o acto administrativo que formaliza la ejecución del proyecto (cuando aplique).
- Plan de calidad del proyecto (PS-FO-09 Formato Plan de calidad de proyectos de proyección social).
- Otros soportes (en caso de ser necesarios), por ejemplo: acta de inicio, comunicaciones con el equipo de ejecución del proyecto, entre otros.

Así mismo, los documentos soportes que se generen como resultado del seguimiento y control del desarrollo del proyecto, se adicionan a la carpeta del proyecto, por ejemplo: informes de avance, registros de cumplimiento de actividades del cronograma del proyecto, acta de inicio, actas de reunión de comités, registros de asistencias, informes de seguimientos, planes de contingencias (Cuando aplique), comunicaciones con el cliente, entre otros.

	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL	Código	PS-PR-03
		Versión	04
		Fecha	2018-MAR-20
		Página	3 de 9

Mientras el proyecto esté vigente la carpeta del proyecto debe reposar en el archivo de gestión de la Dirección de proyección social y extensión.

4.2. Responsabilidades y autoridades para el diseño y desarrollo de los proyectos de proyección Social.


Rol o cargo	Responsabilidades	Autoridades
Director de Proyección social y extensión	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar la verificación de la propuesta del Proyecto de proyección social formulado 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Designar equipo responsable para formulación. ✓ Designar responsable de la validación de la propuesta del proyecto ✓ Solicitar ajustes a la propuesta al Coordinador del equipo de formulación.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinador ✓ Equipo para formulación de la propuesta 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recopilar información base para la formulación del proyecto. ✓ Establecer Plan de trabajo para dar cumplimiento a la fecha de entrega de la propuesta para su verificación. ✓ Revisar la formulación del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitar ajustes para cumplir con los servicios exigidos ✓ Solicitar ajustes a la propuesta al equipo de formulación
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Equipo para formulación de la propuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar actividades para la formulación del proyecto. 	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Responsable de la validación del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar la validación del proyecto formulado. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recomendar los ajustes a la formulación del proyecto.

4.3. Planeación del Diseño de Proyectos de proyección Social.

Las actividades del procedimiento descritas en el numeral 5 son orientados a la planeación del diseño de los proyectos de proyección Social y con ellos da cumplimiento al requisito 8.3.2 de la norma NTC ISO 9001:2015.

UNINAVARRA a través de la Dirección proyección social y extensión, ejecuta las actividades que conducen a dar cumplimiento a la reglamentación definida para la proyección social. Las políticas y lineamientos en busca de este propósito son:

- Constitución Política de Colombia Título II, Capítulo 1, Artículos 67, 68, Y 69, establece: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura."
- Decreto 2566 de 2003. Establece la Proyección Social y los resultados de su impacto en los sectores locales y regionales.
- ACUERDO No. 005 del 20 de octubre de 2011 "Por el cual se modifican el Estatuto General de la Fundación Universitaria Navarra
- ACUERDO No.006 del 9 de noviembre de 2010, por el cual aprobó el proyecto educativo universitario el cual contiene las políticas institucionales que regirán los destinos de la Fundación Universitaria NAVARRA – UNINAVARRA.

	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL	Código	PS-PR-03
		Versión	04
		Fecha	2018-MAR-20
		Página	4 de 9

La Dirección de proyección social y extensión con apoyo de las facultades académicas identifican la necesidad de crear un proyecto de proyección social a partir de las necesidades percibidas en la comunidad, empresas o sectores de la región.

A partir de este momento se conforman equipos de trabajo encargados de elaborar el proyecto que incluye:

- Estudio de la necesidad (pertinencia y factibilidad).
- Elaboración del proyecto de proyección social.
- Trámites para la aprobación de éste.

Se da cumplimiento aquí al requisito 8.3.2 de la norma ISO 9001:2015.

4.4. Entradas del Diseño de un Proyecto de Proyección social

Para la construcción de un proyecto de proyección social se deben considerar los siguientes aspectos:

- Impacto generado
- Diagnóstico del entorno
- Requisitos de las partes interesadas
- Necesidades del entorno o solicitud de intervención.
- Normatividad legal y ética aplicable
- Normatividad de la Fundación Universitaria Navarra
- Capacidad institucional que soporta la ejecución del proyecto.

Con lo especificado en la entrada del diseño de un proyecto de proyección social se da cumplimiento al Requisito 8.3.3 de la norma NTC ISO 9001:2015.

4.5. Resultados del Diseño de un Proyecto de proyección social

Los resultados del diseño son:

- Información documentada con la propuesta del proyecto de proyección social (incluye soportes y anexos, en caso que aplique).
- Plan de calidad
- Aprobación del proyecto (acta de reunión)


Con lo especificado aquí se da cumplimiento al Requisito 8.3.5 de la norma NTC ISO 9001:2015

4.6. Control de cambios del diseño de un proyecto de proyección social

El control de cambios del diseño de un proyecto de Proyección social, se realiza en aquellas etapas del procedimiento que generan modificaciones o ajustes del documento base que está en proceso de construcción. Los registros de estos cambios se evidencian en la documentación específica de cada una de las etapas del diseño y desarrollo del proyecto.

Con lo especificado aquí se da cumplimiento al Requisito 8.3.6 de la norma NTC ISO 9001:2015.


- 4.7.** Todo proyecto de Proyección Social deberá propiciar la relación de sus objetivos con la investigación y la docencia a través de la participación de directivos, profesores, estudiantes y egresados y su acción en el fortalecimiento de la proyección social del estudiante y el apoyo de programas de mejoramiento de la calidad de vida de los sectores menos favorecidos.

	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL	Código	PS-PR-03
		Versión	04
		Fecha	2018-MAR-20
		Página	5 de 9

- 4.8.** Todo proyecto de Proyección Social debe ser presentado ante la oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria.
- 4.9.** Cada Dependencia o Facultad responsable de proyección social debe estar enfocado a una de las siguientes líneas institucionales:
- Desarrollo Comunitario, Participación, Convivencia y Equidad
 - Desarrollo Empresarial, Social y Sostenible.
- 4.10.** Los proyectos deben enmarcarse en el plan de acción de las áreas participantes.
- 4.11.** Con el fin de facilitar la comprensión de dichos requisitos se describen a continuación los elementos básicos establecidos en la norma:
- 4.12.** Todo proyecto de Proyección Social debe ser propuesto desde algunos de los procesos misionales y las Facultades académicas:

ORIGEN	OBJETIVO
INVESTIGACIÓN	Promover proyectos de investigación con un alto impacto social que atiendan las necesidades identificadas en la región, trabajando articuladamente con las facultades para implementar y administrar proyectos de desarrollo que puedan ser fuente de investigación aplicada.
EXTENSIÓN	Promover proyectos de interacción e integración con los diversos sectores y actores sociales para el desarrollo económico, social, cultural, científico, político, tecnológico y artístico de la región.
BIENESTAR UNIVERSITARIO	Promover proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de todos los que integran la comunidad académica a través de programas de integración social, actividades deportivas, artísticas, culturales y del área de la salud y promoción y prevención.
FACULTAD ACADÉMICA	Promover dentro de los programas académicos el aprendizaje basado en proyectos de carácter social desde el currículo, logrando que el estudiante obtenga un acercamiento con la comunidad, siendo ésta una fuente de enseñanza significativa y práctica aplicada a la solución de problemas reales.

- 4.13.** Todo proyecto de proyección social debe ser presentado en el formato físico PS-FO-07 Formato Presentación proyectos de proyección social.
- 4.14.** En todos los proyectos de proyección social sin excepción deberá participar como mínimo un estudiante de pregrado.
- 4.15.** Los docentes podrán actuar en calidad de coordinador o colaborador y su asignación de horas de dedicación semanal a los proyectos, serán determinada por la facultad académica.
- 4.16.** Todo proyecto de proyección social debe tener anexo la Carta de Compromiso y Confidencialidad completamente diligenciada, la cual se encuentra en la página del SGC <http://uninavarra.edu.co/uninavarra/sistema-de-gestion-de-calidad/procesos/formatos-proyeccion-social-y-extension/>
- 4.17.** Una vez ejecutado el proyecto, el coordinador del mismo debe presentar a la Dirección de proyección social y extensión el informe Técnico según las fechas establecidas con sus respectivos anexos en el formato digital (copia de lista de participantes, registro fotográfico o filmico).

	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL	Código	PS-PR-03
		Versión	04
		Fecha	2018-MAR-20
		Página	6 de 9


- 4.18.** En caso de realizar proyecto con instituciones en convenio o empresa cofinanciadora, se debe anexar certificación firmada por el representante legal, donde exprese su participación en el proyecto y especifique claramente el valor de los recursos y rubros que aportará.
- 4.19.** El trámite para la solicitud de recursos de ejecución del proyecto deberá realizarse ante la Dirección de Proyección Social antes de 15 días a la fecha en que se requieran.
- 4.20.** Los resultados del proyecto se socializarán con la comunidad beneficiada, académica y sociedad en general, tal como lo determinen en la presentación del proyecto.
- 4.21.** Se debe realizar la publicación como mínimo de un producto o pieza informativa y de divulgación con los resultados del proyecto, en el cual se plantee el impacto y la forma de vinculación de la comunidad o la población objetivo.

5. DESCRIPCION NARRATIVA DE LAS ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	DETECTAR NECESIDAD DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS	DIRECTOR DE PROGRAMA DIRECTOR DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN	Caracterización de la comunidad	<p>Detecta la necesidad de formulación de proyectos que propendan por el desarrollo de social universitario.</p> <p>Esta detección surge a partir del análisis de los diagnósticos del entorno realizado por la Dirección de proyección social y extensión apoyado con la Dirección de Bienestar de UNINAVARRA, diagnóstico realizado mediante xxxxx, solicitudes de intervención de/las partes interesadas, entre otros.</p>
2	DISEÑAR Y FORMULAR PROYECTOS	DOCENTES DIRECTOR DE PROGRAMA DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DIRECTOR DE BIENESTAR DIRECTOR DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN	<p>PS-FO-07 Formato para presentación de proyectos de Proyección Social.</p> <p>carta de compromiso y confidencialidad.</p>	<p>Sigue las directrices para la construcción de un proyecto de proyección social, donde se consideran los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Necesidades del entorno. Impacto generado. • Mencionar el tipo de población, los objetivos y la metodología, adjuntando carta de compromiso y confidencialidad • Requisitos de las partes interesadas • Normatividad legal y ética aplicable. • Normatividad de UNINAVARRA. • Capacidades institucionales que soporten la ejecución del proyecto. <p>Nota: Cuando es en conjunto con otra institución se deben reunir las partes interesadas y concertar las actividades.</p>

	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL	Código	PS-PR-03
		Versión	04
		Fecha	2018-MAR-20
		Página	7 de 9

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
3	REVISAR LA PROPUESTA	COMITÉ DE PROYECCIÓN SOCIAL	PS-FO-07 Formato para presentación de proyectos de Proyección Social. PS-FO-10 Lineamientos de entrada para Proyectos de proyección social Carta de remisión del proyecto	Revisa el contenido y la pertinencia, se deja registro de la revisión del proyecto en el PS-FO-10 Lineamientos de entrada para Proyectos de proyección social. Nota 1: Con esta actividad se da cumplimiento al requisito 8.3.4 de la norma ISO 9001:2015 "Controles del Diseño y Desarrollo En caso que la propuesta no cuente con alguno de los requisitos, la Dirección de proyección social informan los ajustes a realizar. Nota 2: En caso de considerar que se deben realizar ajustes, debe dejar evidencia (Requisito 8.3.6 ISO9001:2015).
4	VERIFICAR EL PROYECTO FORMULADO	COMITÉ DE PROYECCIÓN SOCIAL	PS-FO-07 Formato para presentación de proyectos de Proyección Social. PS-FO-10 Lineamientos de entrada para Proyectos de proyección social	Verifica el cumplimiento de requisitos de las partes interesadas (cuando aplique) y lo contenido en PS-FO-07 Formato para presentación de proyectos de Proyección Social; se deja registro en el PS-FO-10 Lineamientos de entrada para Proyectos de proyección social. Nota 1: Con esta actividad se da cumplimiento al requisito 8.3.4 de la norma ISO9001:2015 "Controles del Diseño y Desarrollo Nota 2: En caso de considerar que se deben realizar ajustes, debe dejar evidencia (Requisito 8.3.6 ISO9001:2015).
5	VALIDAR EL PROYECTO FORMULADO	COMITÉ DE PROYECCIÓN SOCIAL	PS-FO-07 Formato para presentación de proyectos de Proyección Social. PS-FO-10 Lineamientos de entrada para Proyectos de proyección social	Determina si los resultados previstos en el proyecto cumplen lo especificado para su uso de conformidad con lo establecido en el proyecto. De esta validación, se dejar registro en el PS-FO-10 Lineamientos de entrada para Proyectos de proyección social. Nota 1: Con esta actividad se da cumplimiento al requisito 8.3.4 de la norma ISO9001:2015 "Controles del Diseño y Desarrollo". Nota 2: En caso de considerar que se deben realizar ajustes, debe dejar evidencia (Requisito 8.3.6 ISO9001:2015).

	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL	Código	PS-PR-03
		Versión	04
		Fecha	2018-MAR-20
		Página	8 de 9

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
6	¿EL PROYECTO ES APROBADO?	COMITÉ DE PROYECCIÓN SOCIAL	Carta de aval o de devolución del proyecto Acta de reunión	Se evalúa y da aval de los proyectos por el comité de Proyección Social. Si el proyecto es aprobado se autoriza al coordinador del proyecto para iniciar las actividades propuestas (ver actividad No.4) No es pertinente; se devuelve para sus respectivos ajustes mediante carta.
7	PLANIFICAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	Coordinador del proyecto	PS-FO-09 Formato Plan de calidad	Establece el plan de calidad del proyecto; el cual debe ser avalado por el Director de Proyección social y extensión. Se deja registro, mediante PS-FO-09 Formato Plan de calidad.
8	GESTIONAR REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	DOCENTES DIRECTOR DE PROGRAMA DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DIRECTOR DE BIENESTAR	GF-FO-01 Solicitud de materiales y equipos	Recibe todas las solicitudes de los proyectos y se procede hacer los trámites administrativos de acuerdo con el GF-PR-05 procedimiento de compras Entregar y radicar en la Dirección de administrativa detalles técnicos de los requerimientos de materiales, servicios y/o avances para la ejecución del proyecto, de acuerdo a presupuesto aprobado en el formato GF-FO-01 Solicitud de materiales y equipos.
9	APOYAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL.	COORDINADOR DEL PROYECTO DIRECTOR DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DECANO DE FACULTAD DIRECTOR DE PROGRAMA	GH-FO-01 Lista de asistencia de participantes y población beneficiaria	Se deberá ejecutar las actividades con base al Cronograma establecido. Y generar un registro de los beneficiarios con el proyecto social. Ejecución del Proyecto <ul style="list-style-type: none"> • Registro Fotográfico o fílmico • Lista de Participantes • Actividades de Ejecución
10	REALIZAR EVALUACIÓN A LOS PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL EJECUTADOS.	DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN	Carta de solicitud GH-FO-03 Acta de Reunión	Se solicitan informes de la gestión con las estadísticas de las características de la población y la comunidad intervenida, y resultados parciales y totales de la ejecución.
11	ENTREGAR INFORME	COORDINADOR DEL PROYECTO	Informe técnico	Remitir a la Dirección de Proyección Social todos los informes técnicos de los Proyectos.

	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL	Código	PS-PR-03
		Versión	04
		Fecha	2018-MAR-20
		Página	9 de 9

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
12	SOCIALIZAR RESULTADOS	COORDINADOR DEL PROYECTO DIRECTOR OR DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DECANO DE FACULTAD DIRECTOR DE PROGRAMA	Lista de asistencia	Socializar los resultados del proyecto con la comunidad beneficiada y universitaria y sociedad en general
13	PUBLICAR LOS RESULTADOS	COORDINADOR DEL PROYECTO	Publicación	Solicitar la Publicación del Producto o pieza informativa y de divulgación con los resultados del proyecto al proceso de oferta academia

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre	Shirly Marcela Ardila	Nombre	Carol Yasmín Pascuas Carvajal	Nombre	Sandra Navarro
Cargo	Coordinadora de Calidad	Cargo	Directora de Proyección social y Extensión Universitaria	Cargo	Rectora